

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE N.º 2 (LOTE 2021 5715) “SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS”**

**N.º EXPTE ACUERDO MARCO:** CONTR 2020 723679.

**Denominación del Acuerdo Marco:** CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

**Lote 2 Acuerdo Marco:** Servicios para la gestión de organización de eventos

**Vigencia Acuerdo Marco:** Hasta 7/02/2024

**EMPRESAS ADJUDICATARIAS:**

- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. con NIF A28229813.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. con NIF B91962043.
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. con NIF A84523505.
- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L. con NIF B91348755.

**N.º EXPTE CONTRATO BASADO:** CONTR 2023 1228223

**IMPORTE CONTRATO BASADO:** 247.933,88 € IVA excluido, siendo el total de 300.000,00 €, IVA incluido.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis meses, iniciándose la prestación de los servicios 6 meses antes de la fecha que se fije para la celebración del congreso.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

0131010000 G/12D/22606/00

**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**

300.000,00 €

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2024 15:52:21	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHRVp4z8a70E5o6152aJ94iKW5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



y gestión de organización de eventos con destino a la Agencia Digital de Andalucía, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio, de la extinta Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 2 de julio de 2020, competente en la materia en ese momento, se declaró de necesaria uniformidad de los servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

**SEGUNDO.** El 4 de noviembre de 2020, el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, acordó el inicio de expediente para la celebración del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de Reservas de Títulos de Viaje, Alojamientos, Servicios Complementarios y Gestión de Organización de Eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, siendo el valor estimado de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (32.275.735,80 €), IVA excluido.

**TERCERO.** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 6 de mayo de 2021, el Director General de Contratación, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, dictó resolución de aprobación del expediente para la celebración del Acuerdo marco, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que rigen el mismo, y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.1 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**CUARTO.** Con fecha 7 de febrero de 2022, se ha formalizado el LOTE N.º 2 (LOTE 2021 5715) “Servicios para la gestión de organización de eventos” correspondiente al “ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR 2020 723679). Una vez celebrado el Acuerdo Marco de Homologación, los órganos destinatarios definidos en la cláusula 3.1 del PCAP podrán celebrar contratos basados en él.

La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 25.2 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Homologación. En dicha cláusula se establece que “Será necesario convocar a las partes a una nueva licitación cuando se trate de contratos basados relativos al lote n.º 2 del presente acuerdo marco”.

**QUINTO.** Con fecha 11 de enero de 2024 se firma memoria justificativa, elaborada por la Subdirección de Servicios Digitales y Analítica de Datos de la Agencia Digital de Andalucía, y el 16 de enero de 2024 se suscribe Resolución de Inicio para la organización del II Congreso de Inteligencia Artificial de Andalucía por un importe



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2024 15:52:21	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHRVp4z8a70E5o6152aJ94iKW5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,  
Diálogo Social y Simplificación Administrativa  
Agencia Digital de Andalucía

de 300.000,00 €, IVA incluido. Para el cálculo del presupuesto se ha hecho una prospección de mercado buscando eventos similares en los diversos perfiles del contratante de administraciones públicas. Además, se ha tomado también como referencia el coste de congresos similares en duración y asistencia organizados por la Agencia Digital de Andalucía, como el congreso de ciberseguridad.

En base a la disposición adicional 33ª de la LCSP, **debe tenerse en cuenta que el pliego se adjudicará por el mismo importe que el presupuesto de licitación.** La diferencia entre el presupuesto de licitación y el valor del importe de la prestación ofertado (más el de los gastos de gestión u honorarios) se usará a modo de bolsa económica que podrá ser utilizada para adquirir unidades adicionales de cualquiera de los conceptos unitarios indicados en el desglose en caso de que el responsable del contrato lo considere necesario.

En caso de que se necesite adquirir algún servicio o producto a cargo de esta bolsa económica no enumerado en este pliego ni en la oferta del adjudicatario, pero necesario para el buen devenir del congreso, y siempre que dicho servicio o producto esté relacionado con alguno de los servicios especificados en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN del pliego, el adjudicatario deberá presentar al menos dos presupuestos para su selección/aprobación por el responsable del contrato, salvo que se trate de productos/servicios que proporcione en exclusividad algún proveedor del Palacio de Congresos de Granada, en cuyo caso solo será necesario un presupuesto.

A continuación se muestra el desglose por partidas y programas presupuestarios:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	300.000,00 €	0131010000 G/12D/22606/00

**SEXTO.** Con fecha 19 de enero de 2024 se remite invitación de oferta a las empresas ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.; INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.; ABSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L y VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., en el que se les concede un plazo de 5 días naturales para la presentación de ofertas.

Con fecha 24 de enero de 2024 se dicta Resolución de ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de enero de 2024, a las 13:00h, ampliando así en dos días, el plazo de presentación de ofertas, en aras a facilitar la elaboración de las mismas, solicitada por la Subdirección proponente mediante Memoria Justificativa de 23 de enero de 2024.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2024 15:52:21	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHRVp4z8a70E5o6152aJ94iKW5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La apertura de ofertas se realiza en la fecha y horas indicadas, con el siguiente resultado:

- ABBOLUTE COMUNICACIÓN, S.L: presenta oferta.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L: desiste de presentar oferta por considerar que el plazo de presentación es corto para presentar una respuesta adecuada y de calidad para garantizar el buen funcionamiento del Congreso.
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A: desiste de presentar oferta por no haber encontrado proveedores en el plazo de presentación de ofertas.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A: presenta oferta.

**SÉPTIMO.** El 30 de enero de 2024 el servicio proponente emite informe de valoración de las dos ofertas presentadas, añadiendo un informe aclaratorio de las valoraciones de fecha 5 de febrero de 2024. De conformidad con ambos informes se suscribió Propuesta de Resolución de adjudicación de fecha 5 de febrero de 2024.

El 6 de febrero de 2024 se recibe informe consolidado del servicio proponente advirtiendo error en los criterios de valoración mediante fórmulas en su informe de fecha 5 de febrero, en concreto en el apartado "Importe de los gastos de gestión u honorarios".

**OCTAVO.** De este informe de 6 de febrero del servicio proponente, en relación con los criterios de valoración mediante juicios de valor, resulta muy exhaustivo en el estudio de las dos propuestas presentadas por las empresas licitadoras.

#### 1.- Absolute Comunicación, S.L.

La propuesta de esta empresa licitadora es muy completa y está organizada conforme a los servicios a prestar y criterios de valoración lo cual favorece la lectura y permite tener una visión global de la misma, encontrándose una coherencia en la misma alineada con la misión y valores de la Agencia Digital de Andalucía y con el objetivo de hacer del Congreso un referente en el ámbito de la Inteligencia Artificial.

Comienza con una exposición de dentro a fuera, desde la propuesta de concepto del congreso en el apartado de Comunicación y Publicidad hasta el staff que garantizará el buen desempeño del congreso.

- Propuesta de seguridad, limpieza y asistencia médica: profundiza en detalles, tales como, dos personas extra de seguridad asociada a diferentes zonas; en relación a la limpieza, un refuerzo extra y en asistencia médica, indican que correrá a cargo de Cruz Roja.
- Con respecto a la composición del staff asignado a secretaría e imagen y sonido, se encuentra dos organigramas jerárquicos
  - uno asociado al staff del congreso con 6 grandes áreas

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2024 15:52:21	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHRVp4z8a70E5o6152aJ94iKW5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- o otro asociado al staff de imagen y sonido

La propuesta es completa y permite visualizar el staff completo y áreas de prestación de los servicios necesarios para la organización y desarrollo del evento.

- Con respecto a los medios técnicos y materiales ofertados por el licitador, en la oferta se describen de forma pormenorizada los medios y materiales que habrá en el congreso, también el asociado a imagen y sonido. Así mismo se hace una propuesta amplia en cuanto al cartelera en cada una de las salas.

Una apuesta de valor destacable es que en toda la propuesta de medios técnicos y materiales se apuesta por valores de sostenibilidad, calidad y eficiencia, alineado con las claves del congreso como es la digitalización responsable.

- Con respecto a la propuesta sobre señalética e identidad visual, se ha realizado una propuesta profunda y amplia sobre la imagen y concepto del congreso. Se ha diseñado una identidad de dentro a fuera, desde la creación del concepto con propuesta a nivel de imagen, claim, adaptaciones, y se describen los trabajos a realizar en cuestión de cartelera y señalética, y se proporcionan ejemplos de ubicación de la cartelera/señalética. Además, los ejemplos mostrados están personalizados para el congreso, alineados con la propuesta de concepto.
- Con respecto a los elementos a proveer si el espacio no los tuviera (mobiliario, sonido e iluminación, decoración, botellas de agua), se incluye a lo largo de la propuesta una propuesta específica de iluminación basada en LED detallando la propuesta en stand y zonas. También se incluye el mobiliario de las diferentes salas y stands, como las necesidades de sonido o la inclusión de las botellas de agua enfocado desde la sostenibilidad, alineado así con las claves del congreso de papel cero y digitalización responsable.
- Con respecto a la traducción simultánea se dedica un apartado al mismo donde se profundiza en cómo se dará este servicio, además aparece en el organigrama como una de las funciones del área de “Servicios Auxiliares”, ofreciendo “equipo de traductores/as simultáneos/as para las ponencias que lo requieran”.
- Con respecto a las posibilidades de la plataforma web ofrecida por el licitador, se describe de ampliamente las posibilidades de la plataforma muy centradas en la persona y su experiencia en el congreso, alineado con las claves del mismo.
- Con respecto a la APP, se propone una aplicación con gran número de funcionalidades incluyéndose el envío de notificaciones push y el generador de acreditaciones, matizando que dicha acreditación estará firmada digitalmente tal y como se recoge en la memoria. De otro lado, en relación a la funcionalidad de votación online, amplía dicha funcionalidad indicando que se

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2024 15:52:21	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHRVp4z8a70E5o6152aJ94iKW5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



podrán realizar votaciones de mesas, charlas y ponentes y visualizar los datos en tiempo real reflejándose en las pantallas del evento.

- Con respecto a las inscripciones en sede, la propuesta profundiza en sistema de inscripción dedicándole un apartado completo donde se detalle el procedimiento de inscripción e indica la existencia de “Robot (o en su defecto, tótems interactivos)” permitiendo una entrada más rápida y autónoma.
- Con respecto a la imagen y marca del congreso, la propuesta es muy completa, comenzando con un primer punto de concepto creativo, un análisis de dentro a fuera del evento, apuntando un claim “New Nates for a New Era” alineado con la misión y valores de la Agencia Digital de Andalucía y con el objetivo de hacer del Congreso un referente en el ámbito de la Inteligencia Artificial.
- Con respecto a los materiales para los asistentes, se incluyen fotos de la propuesta de pack de bienvenida personalizado con la imagen y claim del evento, lo cual facilita visualizar la propuesta.
- Con respecto a la propuesta del licitador en Campaña comunicación y publicidad, se basa en el análisis previo, la existencia de un Plan y su ejecución. Comienza con la elaboración de un Plan Estratégico y Operativo de Comunicación del Congreso y en base a unos objetivos operativos.
- Con respecto a los hoteles ofrecidos en la oferta del licitador, se proponen dos hoteles, de 4\* (mínimo exigido en el pliego), el primero a 10 minutos y el segundo a 5 minutos, ambos facilitan el acceso a pie.
- Con respecto a lo ofertado por el licitador en contratación como robots que asistan como secretaria técnica, o informen de agenda etc, u otros elementos afines a la temática del congreso (IA) que hagan más llamativo, ameno y atractivo el evento no se hace referencia, encontramos: Dos Robotos “Robótica Humanoide Pepper” para recepción de invitados y sistema de inscripciones así como demostraciones de IA. Estos robots se sumarían a los 4 Totems interactivos. Además plantean un “Smart Congress” mediante un sistema avanzando de Medición y analítica de datos, con monitorización inteligente.
- Con respecto al diseño de los stands, se hacen propuestas personalizadas para ambos: stand Junta de Andalucía y stand para Fundación A.I. Granada.

Una vez analizados los diferentes apartados de la oferta, ésta en su conjunto se puntúa con **46 puntos**.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2024 15:52:21	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwHRVp4z8a70E5o6152aJ94iKW5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2.- Viajes El Corte Inglés

La propuesta es muy básica, sin personalizar a la realidad de la Agencia Digital de Andalucía y no está por lo que no aparece alineada con la misión y valores de la Agencia Digital de Andalucía y con el objetivo de hacer del Congreso un referente en el ámbito de la Inteligencia Artificial.

Se echa en falta un análisis preliminar de concepto creativo que dote de coherencia la oferta ya que se requiere que el evento tenga personalidad propia y que la temática del Congreso (IA) sea ser transversal a todos los aspectos del mismo: desde el diseño, imagen, comunicación, organización y experiencia de las personas asistentes.

- Propuesta de seguridad, limpieza y asistencia médica: no hay aportes de valor significativos con respecto a lo exigido en el pliego. En relación a la limpieza, si detallan “el refuerzo de limpieza que dará apoyo sobre todo tras las comidas y coffee breaks”.
- Con respecto a la composición del staff asignado a secretaría e imagen y sonido, se describe de un lado ampliamente la secretaría técnica y sus funciones dedicando un apartado al mismo, no obstante, se echa en falta detalle semejante para el staff asociado a imagen y sonido

Se propone un número de personas que se considera suficiente para el buen desempeño del evento, reforzado con personal auxiliar en staff.

- Con respecto a los medios técnicos y materiales ofertados por el licitador, en la oferta se describen a alto nivel los medios y materiales que habrá en cada una de las salas. Además, se echa en falta la alineación de estos medios con las claves y objetivos del congreso, estando más focalizados en el desarrollo funcional del evento.

La propuesta no profundiza en la realidad de la Agencia Digital de Andalucía, no está particularizada ni se ajusta a un concepto o imagen del congreso; las fotos son de otros eventos por lo que no se puede valorar plenamente la propuesta.

- Con respecto a la propuesta sobre señalética e identidad visual, se describen los trabajos a realizar en cuestión de cartelería y señalética, y se proporcionan ejemplos de ubicación de la cartelería/señalética, pero los ejemplos mostrados no están personalizados para este congreso. No se hacen propuestas de diseño específicas.
- Con respecto a los elementos a proveer si el espacio no los tuviera (mobiliario, sonido e iluminación, decoración, botellas de agua), se incluye a lo largo de la propuesta tanto el mobiliario de las diferentes salas y stands, como las necesidades de sonido e iluminación o la inclusión de las botellas de agua en la parte del catering. Sin una propuesta específica adicional y de manera escueta.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2024 15:52:21	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHRVp4z8a70E5o6152aJ94iKW5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Con respecto a la traducción simultánea se indica que se dispondrá de servicio de traducción simultánea en caso necesario (se presupuesta para dos sesiones) de manera muy escueta. En la oferta económica se puede encontrar que se dispondrá de “CABINA-TECNICO E INTERPRETE” pero no se aporta nada adicional a lo exigido en el pliego, ni se presupuesta para más allá de dos sesiones.
- Con respecto a las posibilidades de la plataforma web ofrecida por el licitador, se describe de forma escueta las posibilidades de la plataforma. Aun siendo breve, se observa que la plataforma tiene un gran número de funcionalidades y capacidades de personalización.
- Con respecto a la APP, se propone una aplicación con gran número de funcionalidades incluyéndose el envío de notificaciones push, votación online y el generador de acreditaciones, aunque en referencia a estas última no se matiza que dicha acreditación estará firmada digitalmente tal y como se recoge en la memoria. Pero no se añade nada adicional a lo requerido en el pliego.
- Con respecto a las inscripciones en sede, se indica que “se dispondrá de un punto de autoregistro en sede, mediante totem digital ó pantalla” pero no se añade nada adicional a lo requerido en el pliego.
- Con respecto a la imagen y marca del congreso, se hace una propuesta muy básica y no personalizada. Se indica en la propuesta la existencia del Departamento de diseño responsable de establecer la propuesta creativa y adaptaciones de las imágenes y se muestran ejemplos de otros eventos, pero no se hace ninguna propuesta aterrizada en la realidad del Congreso o la Agencia Digital de Andalucía.
- Con respecto a los materiales para los asistentes, se garantizan 2000 unidades personalizadas con la marca del evento que incluirá irá personalizado con la marca del evento e incluirá la bolsa del congresista, landyard y acreditación nominativa, utilizando materiales sostenibles ( reciclados, comercio justo, etc..). La sostenibilidad está alineada con las claves del Congreso en cuanto a papel cero.
- Con respecto a la propuesta del licitador en Campaña comunicación y publicidad, no hay aportes de valor significativos con respecto a lo exigido en el pliego.
- Con respecto a los hoteles ofrecidos en la oferta del licitador, solo se propone un hotel, de 4\* (mínimo exigido en el pliego). El hotel está cercano al congreso, facilitando el acceso a pie.
- Con respecto a lo ofertado por el licitador en contratación como robots que asistan como secretaria técnica, o informen de agenda etc, u otros elementos afines a la temática del congreso (IA) que hagan más llamativo, ameno y atractivo el evento no se hace referencia. No obstante la propuesta incluye 8 totems digitales.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2024 15:52:21	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHRVp4z8a70E5o6152aJ94iKW5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Con respecto al diseño de los stands, la propuesta es muy básica y poco personalizada. Se recoge un stand modular de catálogo para Fundación A.I. Granada y se incluye la foto del stand del año pasado de la Junta de Andalucía pero no se evoluciona el mismo.

Una vez analizados los diferentes apartados de la oferta, ésta en su conjunto se puntúa con **9,7 puntos**.

**OCTAVO.** En el informe emitido por el órgano proponente en fecha 6 de febrero de 2024, se analizan las dos ofertas presentadas aplicando criterios de valoración mediante fórmulas.

En el apartado 25.2.1.13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES en el que se basa este contrato, se establecen los criterios de adjudicación de los contratos basados con nueva licitación y dispone literalmente:

“Los criterios de valoración que regirán la licitación de los contratos basados, será/n, como mínimo, y para cada uno de los dos lotes, todos o alguno/s de los siguientes:

- Cercanía de la sala o salas propuestas a la ubicación especificada por el órgano de contratación en la invitación.
  - Mayor o menor coincidencia de las fechas ofertadas con las fechas preferentes consignadas por el órgano de contratación en la invitación.
  - Importes de la prestación (precio del congreso o evento sin incluir cargos de gestión). El órgano de contratación podrá solicitar que se desglosen los importes por cada uno de los servicios que incluya el evento.
  - Importe de los cargos de gestión u honorarios, que en ningún caso podrán ser superiores a los ofertados en el acuerdo marco.

**Para la valoración de estos dos últimos criterios se propone el empleo de la fórmula minimizar (que otorga la máxima puntuación a los menores importes) que se expone a continuación, y en la que se aplicarán los siguientes criterios:**

**Se otorgará la máxima puntuación asignada al criterio al menor importe ofertado.**

**Se otorgarán cero puntos al mayor importe ofertado.”**

El resto de ofertas se valorarán en función de una fórmula, pero dado que en este caso sólo se valoran dos ofertas no aplica la valoración mediante la misma.

De las ofertas presentadas, la empresa **Absolute Comunicación, S.L.**, oferta un coste de 240.485,86 euros, y la empresa **Viajes El Corte Inglés**, oferta un coste de 235.059, 70 euros, sin incluir los gastos de gestión del evento, en ambos casos.

Aplicando el criterio transcrito del PCAP a los importes de las dos ofertas:



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2024 15:52:21	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHRVp4z8a70E5o6152aJ94iKW5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**1.- Absolute Comunicación, S.L.**, recibe la puntuación mínima en el criterio “Importes de la prestación, sin incluir gastos de gestión” por tener el importe más alto de ambas ofertas, y recibe la puntuación máxima en el criterio “Importe de los gastos de gestión u honorarios” por tener el importe más bajo de ambas ofertas.

- Importes de la prestación, sin incluir gastos de gestión. Se requiere el desglose detallado de los servicios que incluye el evento. (máx. 41 puntos): **0 puntos.**
- Importe de los gastos de gestión u honorarios. (máx. 10 puntos), sin que puedan superar los porcentajes ofertados por las empresas adjudicatarias del Lote 2 del Acuerdo Marco.: **10 puntos.**

**2.- Viajes El Corte Inglés**, que recibe la puntuación máxima en el criterio “Importes de la prestación, sin incluir gastos de gestión” por tener el importe más bajo de ambas ofertas, y recibe la puntuación mínima en el criterio “Importe de los gastos de gestión u honorarios” por tener el importe más alto de ambas ofertas.

- Importes de la prestación, sin incluir gastos de gestión. Se requiere el desglose detallado de los servicios que incluye el evento. (máx. 41 puntos): **41 puntos.**
- Importe de los gastos de gestión u honorarios. (máx. 10 puntos), sin que puedan superar los porcentajes ofertados por las empresas adjudicatarias del Lote 2 del Acuerdo Marco.: **0 puntos.**

La puntuación total obtenida por las dos empresas licitadoras, de conformidad con el informe del servicio proponente de fecha 6 de febrero de 2024, sería la dispuesta en los siguientes cuadros:

	Importe máximo (SIN IVA)	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.	VIAJES EL CORTE INGLÉS
Importe de la Prestación (SIN IVA)	247.933,88 €	240.485,86€	235.059,70€
% Gastos de gestión	15%	0,1%	8,5%
Importe de los gastos de gestión (SIN IVA)	37.190,08 €	240,49 €	19.980,07 €

	Puntos máximos	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.	VIAJES EL CORTE INGLES
Importe de la prestación	41	0,00	41,00
Importe gastos de gestión	10	10,00	0,00
Juicio de valor	49	46,00	9,70
Puntuación total	100	56,00	50,70

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 221.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en la cláusula 25.1 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (Lote 2), y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato basado II Congreso de Inteligencia Artificial, CONTR 2023/1228223, a la empresa ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L, con NIF: B91348755, para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía por un presupuesto de 247.933,88 euros, IVA excluido, con un importe total, IVA incluido, de 300.000,00 euros.

La forma de pago se realizará mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por la persona responsable del contrato.

Debe tenerse en cuenta que algunos conceptos pudieran tener cierta variabilidad en cuanto al número de unidades contratadas, en el sentido de que podrían consumirse menos unidades de las inicialmente previstas o más, dependiendo principalmente del número de inscripciones realizadas. Así, por ejemplo, un número de inscripciones significativamente mayor a los previstas podría derivar en un incremento del número de unidades de catering contratadas, pero también de otros conceptos relacionados como el número de personas dedicadas a limpieza, seguridad o atención a visitantes. También pudiera ocurrir lo contrario, que el número de personas inscritas esté por debajo de las previsiones iniciales y finalmente se reduzcan las unidades contratadas de diferentes conceptos.



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,  
Diálogo Social y Simplificación Administrativa  
Agencia Digital de Andalucía

Asimismo, el artículo 30.3 del PCAP del Acuerdo Marco, relativo a la facturación, se estará a lo establecido en dicho apartado que expresamente dispone que "En todas las facturas, y según el servicio de que se trate, se deberá acompañar la información que se especifica a continuación. Toda esta información se aportará como documento anexo al modelo de factura que aparece en PUEF. Para ello se cumplimentarán los cuadros del anexo XXVIII."

**SEGUNDO.-** La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco.

En base a la disposición adicional 33ª de la LCSP, debe tenerse en cuenta que el pliego se adjudicará por el mismo importe que el presupuesto de licitación. La diferencia entre el presupuesto de licitación y el valor del importe de la prestación ofertado (más el de los gastos de gestión u honorarios) se usará a modo de bolsa económica que podrá ser utilizada para adquirir unidades adicionales de cualquiera de los conceptos unitarios indicados en el desglose (salvo aquellos en los que no aplique el incremento de unidades, como por ejemplo la reserva de salas o la iluminación) en caso de que el responsable del contrato lo considere necesario.

**TERCERO.-** El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 23 del PCAP del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución será de seis meses, iniciándose la prestación de los servicios 6 meses antes de la fecha que se fije para la celebración del congreso. La fecha prevista de celebración del congreso es el 20/21 de Noviembre de 2024.

**CUARTO.-** Según la cláusula 25.2.5. del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Homologación, con carácter previo a la adjudicación, la persona empresaria designada como adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva, a favor del órgano de contratación, de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para cada contrato basado que se adjudique. En este caso, el importe de la misma deberá ser del 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

**QUINTO.-** De conformidad con la cláusula 29 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Homologación, el plazo de garantía será de SEIS MESES, a contar una vez cumplida la totalidad de las prestaciones contratadas.

**SEXTO.-** Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2024 15:52:21	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHRVp4z8a70E5o6152aJ94iKW5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	